ACTA №	**4**
FECHA	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
SECRETARÍA	**DEPORTE**
PERIODO EVALUADO	**12 DE JULIO al 11 DE AGOSTO DE 2025**
CONTRATO №	2504100599
OBJETO	APOYAR AL EQUIPO DE BALONCESTO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS DOS COPAS FEDERADAS DE BALONCESTO 2025.
CONTRATISTA	**FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO**
SUPERVISOR(ES)	ANA MARIA LONDOÑO SALGADO – HERNANDO ARIEL ARIAS LOPEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	11/04/2025 A 15/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES, CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/T $580.131.759
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	**Destinar los recursos entregados por el Municipio de Manizales al cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y de la manera como se estipula en este documento para la unión de esfuerzos para apoyar en el desarrollo de las actividades deportivas del equipo de baloncesto de la ciudad de Manizales.**	4	70%	Los recursos entregados por el Municipio de Manizales fueron destinados por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada y a lo estipulado en el documento suscrito para la unión de esfuerzos. El contratista presentó los soportes correspondientes, tales como cuentas de cobro, evidenciando la correcta aplicación de los recursos en las actividades deportivas del equipo de baloncesto de la ciudad de Manizales. Se presenta la ejecución presupuestal del contrato para el primer torneo 2025.

CRITERIO	VALOR
Gastos de Inscripción y participación Primer Torneo.	66.000.000
Gastos de Inscripción y participación Segundo Torneo.	66.000.000
Entrenador	40.050.000
Jugadores extranjeros (4)	136.400.000
Jugadores nacionales (4)	81.655.000
Total recurso invertido	390.105.000

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Se adjuntan cuentas de cobro con corte a 11 de agosto de 2025 y cierre de actividades hasta el 1 de octubre cuando inicia pretemporada para el segundo semestre 2025.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los recursos deberán ser destinados para las diferentes actividades del equipo de baloncesto, entre ellas, solo de manera enunciativa, sin agotarse en las acá mencionadas: vinculación de entrenadores, jugadores y compra de implementación deportiva- entre otros.</td><td>4</td><td>70%</td><td>En la ejecución del contrato se han empleado los recursos exclusivamente en actividades del equipo de baloncesto, incluyendo la vinculación de entrenadores y jugadores, así como la inscripción y participación en los torneos profesionales.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>V. TOTAL</th></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>ENTRENADOR</td><td>40.050.000</td></tr>
<tr><td>JUGADORES EXTRANJEROS</td><td>136.400.000</td></tr>
<tr><td>JUGADORES PROFESIONALES</td><td>23.275.000</td></tr>
<tr><td>JUGADORES COLOMBIANOS</td><td>58.380.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>390.105.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Coordinar y avalar con la Secretaría del Deporte (supervisor deportivo y supervisor financiero) la destinación de los recursos aportados en conjunto con el Municipio de Manizales.</td><td>4</td><td>70%</td><td>Se coordinó y avaló con la Secretaría del Deporte, a través de los supervisores deportivo y financiero, la destinación de los recursos aportados a 11 de agosto de 2025.

<table>
<tr><th>Deportista</th><th>Documento de identidad</th><th>Valor Contrato</th></tr>
<tr><td>KOBBY AYETEY</td><td>Pasaporte - G1223223</td><td>37.200.000</td></tr>
<tr><td>WALYN MALIK NAPPER</td><td>Pasaporte - A20033400</td><td>37.200.000</td></tr>
<tr><td>GREGORY LEE HECKSTALL</td><td>Pasaporte - 656722378</td><td>37.200.000</td></tr>
<tr><td>KAREEM CLARK</td><td>Pasaporte - A32974931</td><td>24.800.000</td></tr>
<tr><td>JERSON DAVID CAICEDO VALDES</td><td>C.C: 1.113.979065</td><td>23.275.000,00</td></tr>
<tr><td>JOSE MARTIN CABEZAS PRECIADO</td><td>C.C: 1.005.895.953</td><td>14.595.000</td></tr>
<tr><td>KEVIN ANDRÉS QUIÑON ANGULO</td><td>C.C: 1.006.185</td><td>14.595.000</td></tr>
<tr><td>YEISON TORO ORTEGA</td><td>C.C: 1.001.017.908</td><td>14.595.000</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO BETANCUR RESTREPO</td><td>C.C: 1053815817</td><td>14.595.000</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO (Entrenador)</td><td>CC: 75079425</td><td>40.050.000,00</td></tr>
<tr><td>Derechos de inscripción y participación Primera temporada.</td><td>Federación</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>Derechos de inscripción y participación segunda</td><td>Federación</td><td>66.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				temporada, inicio 01 en octubre de 2025.		
					TOTAL	390.105.000
4	**Crear una cuenta especial para el manejo de los recursos a través de la cual los giros y desembolsos de esa cuenta a otras, sea aprobado y coordinado por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría del Deporte.**	4	100%	Para tal disposición la Federación Colombina de Baloncesto aporta la cuenta bancaria N°864–000008-45 – Cuenta de ahorros Bancolombia.		
5	**Destinar los recursos del Municipio de Manizales única y exclusivamente para la participación del equipo en las competencias de lavigencia 2025.**	4	70%	En el presente informe se evidencia que el contratista ha destinado los recursos únicamente para la participación del equipo de baloncesto en el torneo profesional 2025.		
6	**No utilizar los recursos del Municipio de Manizales para pago de acreedores previos a la firma del contrato y que no tengan relación con los recursos asignados por el Municipio de Manizales.**	4	70%	Los recursos ejecutados se destinaron a cubrir gastos relacionados con derechos de inscripción y participación en la competencia primer y segundo semestre, así como a la vinculación contractual de un (1) director técnico, cuatro (4) jugadores extranjeros y cuatro (4) jugadores nacionales, conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales previamente suscritas. Lo anterior se encuentra debidamente soportado mediante los documentos anexos, los cuales incluyen comprobantes de pago al personal. (Cuentas de cobro)		
7	**Presentar con la cuenta de cobro los soportes legales de ley pertinentes de cada una de las inversiones realizadas en las diferentes Actividades.**	4	70%	El contratista presentó como soporte principal la factura FVE-369, con fecha de emisión del 2 de mayo de 2025, por valor de $299.305.000 y la Factura FVE-394 por valor de $90.800.000 un total de 390.105.000, la cual respalda la ejecución de los recursos conforme a los fines contractuales. Adicionalmente, se anexan las cuentas de cobro correspondientes al director técnico y a los deportistas nacionales vinculados, quienes desarrollaron actividades deportivas en las fases de preparación y competencia, dentro del período comprendido entre el 11 de julio y el 11 de agosto de 2025. Dichos documentos constituyen prueba del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la destinación		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>específica de los recursos conforme a lo establecido en los lineamientos legales y contractuales aplicables.

Se anexan cuentas de cobro, dentro del periodo comprendido entre el 12 de julio y el 11 de agosto de 2025.

<table>
<tr><td>Deportista</td><td>Documento de identidad</td><td>Valor cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>JERSON DAVID CAICEDO VALDES</td><td>C.C: 1.113.979065</td><td>3.325.000</td></tr>
<tr><td>JOSE MARTIN CABEZAS PRECIAD</td><td>C.C: 1.005.895.953</td><td>2.085.000</td></tr>
<tr><td>KEVIN ANDRÉS QUIÑONES ANGULO</td><td>C.C: 1.006.185.527</td><td>2.085.000</td></tr>
<tr><td>YEISON TORO ORTEGA</td><td>C.C: 1.001.017.908</td><td>2.085.000</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO BETANCUR RESTREPO</td><td>C.C: 1053815817</td><td>2.085.000</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO</td><td>CC: 75079425</td><td>$4.711.746,71</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Presentar los soportes financieros que justifican la inversión, registros fotográficos y demás documentos que sean inherentes a la actividad por desarrollar y que estén dentro del marco legal de este Contrato, según los criterios establecidos por el Municipio de Manizales”.</td><td>4</td><td>70%</td><td>El contratista presento la Factura FVE-394 por valor de $90.800.000, y posteriormente presenta periódicamente los soportes como cuentas de cobro de los pagos realizados a los gastos de inversión.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Contar con las condiciones técnicas como: Con personal capacitado para dirigir el componente técnico, requerido para el desarrollo de las actividades y las competencias con los materiales requeridos para el desarrollo del objeto del presente contrato.</td><td>4</td><td>70%</td><td>El equipo contó con la vinculación contractual del profesor Carlos Castaño Giraldo, quien tiene a su cargo los procesos de entrenamiento y competencia del equipo MZL - Sabios, obteniendo resultados deportivos altamente satisfactorios.
Asimismo, se resalta el acompañamiento técnico de Annabelle Pineda, en su calidad de coordinadora deportiva de la federación, y de José Fernando Jaramillo, en funciones de apoyo técnico especializado. El cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas exigidas permitió la clasificación del equipo a la fase semifinal, logro que no se obtenía desde hace ocho (8) años. Este resultado es producto del trabajo articulado entre el cuerpo técnico, los deportistas y las instituciones, destacando el respaldo institucional de la Alcaldía de Manizales, cuyo apoyo ha sido determinante para alcanzar este avance competitivo.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>10</td>
<td>Garantizar que la vinculación y/o contratación de los deportistas, técnicos y demás personal de apoyo se cumpla siguiendo todos los parámetros exigidos, el código sustantivo del trabajo, por el Ministerio de Deporte, la Federación Colombiana de Baloncesto, los reglamentos internos de cada torneo y las demás normas aplicables en el ámbito laboral.</td>
<td>4</td>
<td>70%</td>
<td>Se verificó que la vinculación y/o contratación de los deportistas, técnicos y demás personal de apoyo se realizó conforme a los parámetros establecidos en las disposiciones legales vigentes en materia laboral.
Asimismo, se observó el respeto a las demás normas aplicables en el ámbito laboral, garantizando condiciones legales, contractuales y reglamentarias para todos los vinculados al proyecto.

Personal vinculado:

<table>
<tr><th>Deportista</th><th>Documento de identidad</th></tr>
<tr><td>KOBBY AYETEY</td><td>Pasaporte - G1223223</td></tr>
<tr><td>WALYN MALIK NAPPER</td><td>Pasaporte - A20033400</td></tr>
<tr><td>GREGORY LEE HECKSTALL</td><td>Pasaporte - 656722378</td></tr>
<tr><td>KAREEM CLARK</td><td>Pasaporte – A32974931</td></tr>
<tr><td>JERSON DAVID CAICEDO VALDES</td><td>C.C: 1.113.979065</td></tr>
<tr><td>JOSE MARTIN CABEZAS PRECIAD</td><td>C.C: 1.005.895.9</td></tr>
<tr><td>KEVIN ANDRÉS QUIÑONES ANGULO</td><td>C.C: 1.006.185.527</td></tr>
<tr><td>YEISON TORO ORTEGA</td><td>C.C: 1.001.017.908</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO BETANCUR RESTREPO</td><td>C.C: 1053815817</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO</td><td>CC: 75079425</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>Vincular a una persona que se encargue única y exclusivamente del seguimiento, evaluación, control y supervisión del equipo de baloncesto y de los recursos aportados por el Municipio de Manizales, el cual debe ser independiente al órgano de administración y la federación; dicha persona deberá contar con el aval de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría del Deporte.</td>
<td>4</td>
<td>100%</td>
<td>Para las funciones específicas se ha destinado a la profesional Anabel Pineda Restrepo, identificada con CC: 43.636.366, con numero de contacto 301 7567767 y correo electrónico festionorganizacionaldpb@gmail.com quien es la persona encargada de realizar el acompañamiento técnico y financiero del proyecto, en la primera copa del 2025.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>12</td>
<td>Para la inclusión y desvinculación del personal que sea sufragado con los recursos de la Alcaldía se deberá con la previa autorización y coordinación entre el Municipio y la Federación.</td>
<td>4</td>
<td>70%</td>
<td>Los nombres del cuerpo técnico y de los deportistas vinculados fueron debidamente avalados por la Secretaría del Deporte Municipal, a través del señor Diego Fernando Espinosa Benjumea, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho, esta dependencia es la encargada de verificar y aprobar las hojas de vida del personal técnico y de los jugadores convocados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la participación institucional en eventos deportivos.
Se constató que los procesos de inclusión del personal sufragado con los recursos de la Alcaldía se realizaron con la debida autorización y coordinación previa entre el Municipio y la Federación. Esta verificación permitió garantizar la transparencia en la administración de los recursos y el respeto de los lineamientos establecidos por las entidades competentes, cumpliendo así con lo exigido en la obligación contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>13</td>
<td>Definir con la Secretaría del Deporte, el cronograma de actividades para la ejecución del objeto del contrato.</td>
<td>4</td>
<td>70%</td>
<td>En el informe anexo se detalla el cronograma de actividades. El cual se relaciona a continuación, se describe el cronograma de actividades realizadas durante el primer semestre de 2025.
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>Vinculación del personal deportivo y técnico</td><td>11 de abril de 2025</td><td>Ejecutado</td></tr>
<tr><td>Entrenamiento deportivo y consolidación e la plantilla total de jugadores.</td><td>Del 11 al 30 de abril de 2025.</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Calendario deportivo competitivo Liga Profesional de Baloncesto 2025.</td><td>El 30 de abril de 2025.</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Inscripción del equipo MZL – Sabios</td><td>02 de mayo de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Participación en 16 fechas dobles del calendario nacional.</td><td>Hasta el 11 de julio de 2025.</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Participación en la Fase de grupos</td><td>18 de Mayo – clasificados</td><td>Ejecutada</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				<table><tr><td>Clasificación a los “PLay IN”</td><td>Del 24 al 11 de junio</td><td>Ejecutada</td></tr><tr><td>Terminación de actividades para todo el equipo.</td><td>11 de agosto</td><td>Ejecutada</td></tr></table> Resultados: Arrojaron como campeón del primer torneo nacional a el equipo Paisas Básquetbol de la ciudad de Medellín y como sucampeon a Caimanes de Villavicencio, vale la pena resaltar en términos deportivos, que el equipo MZL, fue el único equipo que le ganó dos partidos al equipo de Medellín, lo que demuestra el rendimiento presentado en el primer torneo. Además, el ascenso en la tabla de posiciones, teniendo en cuenta que, en los años 2023 y 2024, el equipo Sabios de Manizales, ocupo la ultima casilla en cuatro torneos realizados para la fecha.
14	**Aunar esfuerzos en la organización técnica, operativa y logística requerida para el desarrollo y ejecución de la propuesta, distribuidas en el tiempo de ejecución del contrato según cronograma, el cual debe ser liderado por la Federación y con la aprobación de la Secretaría del Deporte.**	4	70%	En la fase de ejecución del contrato, se ha garantizado el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y control institucional mediante la participación activa de los supervisores designados, señor Hernando Ariel Arias López y señora Ana María Londoño Salgado, quienes han ejercido sus funciones conforme a lo establecido en el acto administrativo de supervisión y en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente, el proceso ha contado con la intervención del señor Diego Fernando Espinosa Benjumea, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte Municipal, quien ha acompañado técnicamente el desarrollo del contrato, en el marco de sus competencias funcionales y administrativas. Asimismo, se resalta la participación de la profesional Anabel Pineda Restrepo, designada como enlace institucional con la Federación Colombiana de Baloncesto, así como la del señor Jhon Mario Tejada Cadavid, en su calidad de presidente de dicha Federación, quienes han contribuido al seguimiento y articulación técnica del proyecto deportivo en cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales suscritos y los protocolos establecidos para la coordinación con entidades del orden nacional.
15	**Dar los créditos necesarios a la Alcaldía de Manizales y a la Secretaría del Deporte en**	4	70%	El equipo profesional de Baloncesto se llama MZL - Sabios de Caldas, haciendo alusión a la ciudad de Manizales (MZL Manizales del Alma), como marca ciudad.

<table>
<tr><td></td><td>las actividades que se realicen.</td><td></td><td></td><td>Además, se verifico que los uniformes llevaran la imagen institucional, tanto los de competencia como las sudaderas.
En el informe anexo se evidencian las fotografías con los respectivos uniformes e imagen institucional.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Presentar un informe técnico que cumpla con la descripción clara de lo acontecido, en secuencia de las actividades programadas en el cronograma, dirigido a la Secretaría del Deporte, según los criterios establecidos por los supervisores del contrato.</td><td>4</td><td>70%</td><td>Se evidenció que en el informe anexo, incluyó una descripción clara y detallada de lo acontecido durante la ejecución del contrato. El documento reflejó de manera secuencial las actividades desarrolladas conforme al cronograma aprobado y fue dirigido oportunamente a la Secretaría del Deporte. Asimismo, el informe cumplió con los criterios y lineamientos definidos por los supervisores del contrato, garantizando la transparencia y la adecuada rendición de cuentas sobre el proceso.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos establecidos en la propuesta técnica presentada por la Federación Colombiana de Baloncesto, se presenta el Informe N.º 04, con fecha de corte del 11 de agosto de 2025.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Para el idóneo y correcta ejecución de las actividades del equipo de baloncesto, entre las partes definirán la forma de ejecutar los temas logísticos y administrativos, para efectos de logar que los eventos se desarrollen con total normalidad y sin contratiempos.</td><td>4</td><td>70%</td><td>Se evidenció que, para la adecuada y correcta ejecución de las actividades del equipo de baloncesto, las partes definieron de manera conjunta los aspectos logísticos y administrativos requeridos. Esta articulación permitió garantizar que los eventos programados se desarrollaran con total normalidad, sin contratiempos y bajo condiciones que aseguraron el cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato.
Cronograma de actividades:
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>Vinculación del personal deportivo y técnico</td><td>15 de septiembre de 2025</td><td>En ejecución.</td></tr>
<tr><td>Entrenamiento deportivo y consolidación e la plantilla total de jugadores.</td><td>Del 15 de septiembre al 1 de octubre de 2025.</td><td>En ejecución.</td></tr>
<tr><td>Calendario deportivo competitivo Liga Profesional de Baloncesto 2025.</td><td>Inicio el 9 de octubre</td><td>En ejecución.</td></tr>
<tr><td>Inscripción del equipo MZL – Sabios</td><td>1 de octubre 2025.</td><td>En ejecución.</td></tr>
<tr><td>Participación en 16 fechas dobles del calendario nacional.</td><td>Hasta el 11 de julio de 2025.</td><td>En ejecución.</td></tr>
<tr><td>Participación en la Fase de grupos</td><td>9 de octubre de 2025</td><td>En ejecución.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Mantener indemne al Municipio de Manizales de cualquier reclamación de terceros.</td><td>4</td><td>70%</td><td>El contratista en el presente informe deja constancia de que el Municipio de Manizales ha sido mantenido indemne en relación con las obligaciones derivadas de la contratación de terceros, toda vez que dicha gestión ha sido asumida directamente y bajo su entera responsabilidad por la Federación Colombiana</td></tr>
</table>

				de Baloncesto, en su calidad de ejecutora del contrato. La contratación de personal, bienes y servicios por parte de la Federación se ha llevado a cabo conforme a los principios rectores de la contratación estatal, particularmente los de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). En este contexto, la Federación ha asumido de forma exclusiva todas las obligaciones legales, contractuales, laborales y económicas derivadas de las relaciones jurídicas con los terceros contratados, sin que se derive para el Municipio obligación o carga alguna, presente o futura, que comprometa su responsabilidad patrimonial, ni que genere vínculo de solidaridad o subsidiariedad frente a los mencionados contratistas o proveedores. Por tanto, se considera que la actuación contractual observada preserva el interés público, garantiza la correcta ejecución del objeto contractual y salvaguarda el patrimonio del Municipio de Manizales, en cumplimiento de los principios de legalidad, responsabilidad fiscal y autonomía administrativa. El cumplimiento estricto de los informes de seguimiento y de las dieciocho (18) cláusulas contractuales pactadas en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación Colombiana de Baloncesto y la Alcaldía de Manizales constituye un elemento fundamental para la garantía de los principios de legalidad, transparencia, eficacia y responsabilidad fiscal, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes que regulan la contratación estatal en Colombia. Cada una de las cláusulas contractuales representa compromisos jurídicamente vinculantes y obligaciones específicas a cargo de las partes contratantes, orientadas al cumplimiento efectivo del objeto contractual y al desarrollo integral de las actividades convenidas dentro del marco técnico, financiero y administrativo del proyecto.
El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz. Entre el 11 de julio y el 11 de agosto de 2025. Las sesiones de entrenamiento y trabajo se llevaron a cabo en la ciudad de Manizales, con la participación de los jugadores locales y aquellos que permanecieron en la ciudad tras la finalización del calendario competitivo. Se anexa informe				

Ana María Londoño S.

FIRMA
C.C
SUPERVISORA
ANA MARIA LONDOÑO SALGADO

FIRMA
C.C
SUPERVISOR TÉCNICO
HERNANDO ARIEL ARIAS LOPEZ